

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

El yuntamiento de oy de la Villa de
nuevo de este presente año de 1736.
Conque da principio a este libro de
Capitular. Día del Mes de Enero de
Mil Setecientos treinta y seis años, Los señores
D. Alonso Carrero quinto, Alcalde del Castillo y de
Fortaleza desta Villa por el serenísimo S. M. ante
de la Real Audiencia de Philipi, y D. Mathio Martinez Leriz, te-
niente de Regidor perpetuo, y Alcaldes ordinarios des-
ta dha Villa por su Mage. En ambos estados, D. Alonso
Joseph Carrero Muñoz, Alférez mayor, D. Alonso Anto-
nio Carrero, Procurador síndico Real, D. Fern. Lopez
García Herrente de depositario Real, D. Antonio Joseph
Martinez Leriz, D. Xpoual Lara Saxardo, D. Juan
Suastrán Domatez Conde, D. Santos de Cuenca
Fern. Pinero, D. Juan Sanchez Brenzo, D. Estuan
Carrero Muñoz, y D. Isachin Martinez Gil, todos Re-
gidores juntos en susaia Capitular como lo an de
uso y costumbre en semejantes días para votar y
así la Decisión de Ofizios Real Comorea
costumbre de típo. En memorial a esta parte y por
no a ber papel deste presente año por no estar
abierto la Caja deste Partido sus M. Mandaron
que se escriba en el papel del año y inmediato
pasado de treinta y cinco, Decretaron sus M.

